DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14357
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5348860

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB.
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 25 de 2019	**HORA:**	15:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 72A No. 48 –80 (P1) Carrera 72A No. 48 –82 (P2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 96371.26 Y1: 108011.90	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Normandía Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				280 m²	
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061ZKTO AAA0061ZKUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 36697	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción / Agentes Externos / Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 72A No. 48 – 80 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

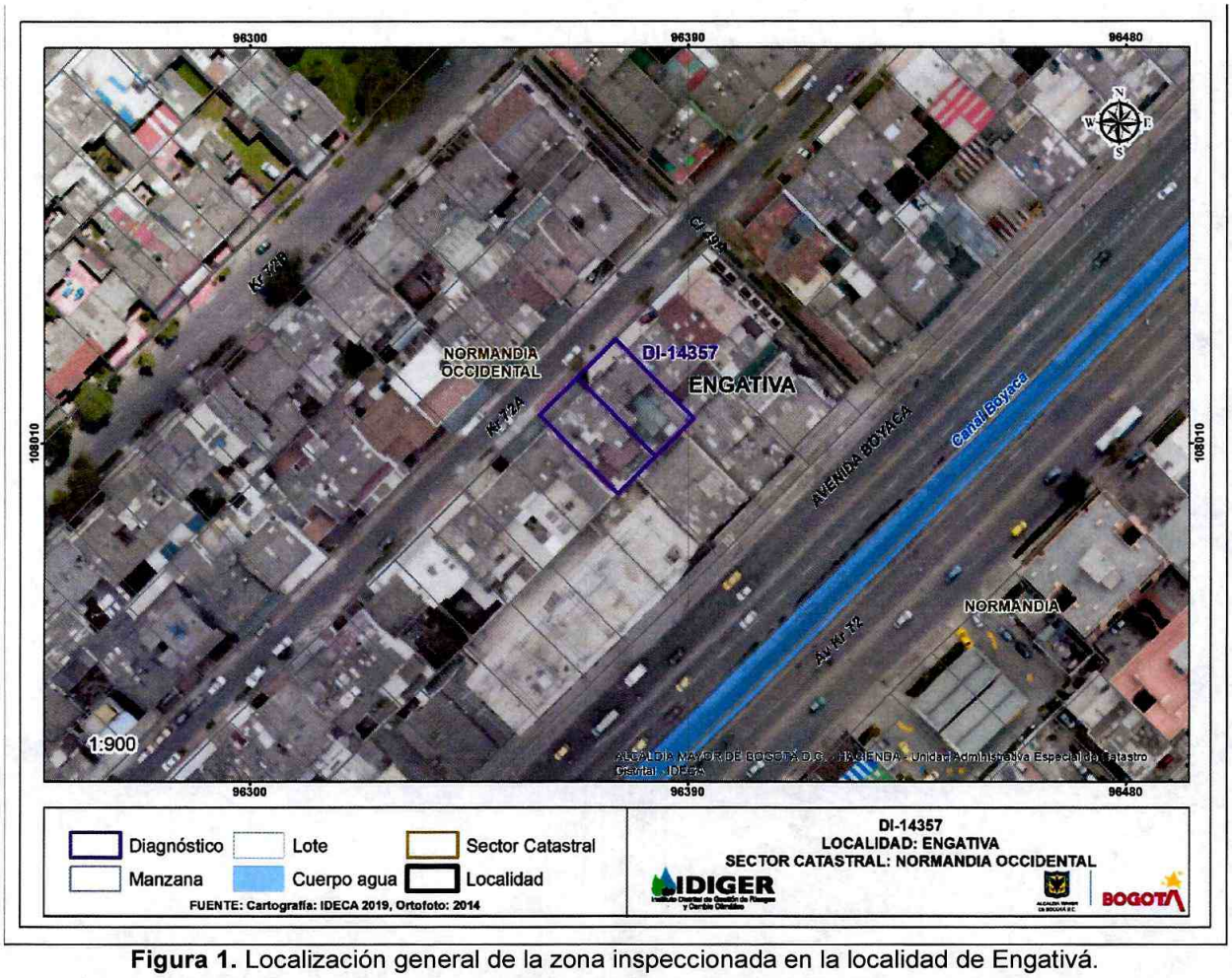


Figura 1. Localización general de la zona inspeccionada en la localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5348860, el 25 de diciembre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 72A No. 48 –80, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá. El sector corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, donde se encuentran edificaciones de dos niveles para uso residencial.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta del segundo nivel en teja de fibrocemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

de cerramiento. El antejardín cuenta con una cubierta con cercha metálica y tejas translucidas. La edificación es usada para actividades religiosas por parte de una fundación (Fotografías 1 y 2).

En el segundo nivel usado como oficinas, se evidencia que al costado noroccidental del predio se presentó una conflagración que generó daños en el mortero de pañete de los muros de cerramiento y divisorios de ese costado dejando ver un agrietamiento escalonado de aproximadamente 5 mm de abertura y entre 1 a 3 m de longitud (Fotografías 3 a 8). Se evidencia que la cercha que sostenía la cubierta fue consumida por las llamas (Fotografías 9 y 10). Se identifica un tanque de almacenamiento de agua plástico, localizado en la parte superior de la cubierta, sobre una loseta de concreto apoyada sobre los muros de la edificación; se evidencian desprendimientos de mampuestos de los muros que soportaban dicho tanque (Fotografía 10). Se observa que las paredes y la tapa del tanque resultaron afectadas por la conflagración (Fotografía 11).

En el primer nivel se identifican daños en la cobertura de pintura de los muros y techos, así como descascaramientos de pintura hacia el costado occidental del predio. La puerta de acceso a la edificación perdió el marco metálico y vidrios de las ventanas (Fotografía 12). Las tejas translucidas que conformaban la cubierta del antejardín hacia el costado norte del predio fueron incineradas por las llamas (Fotografía 13).

Se realiza inspección a la vivienda localizada en el predio de la Carrera 72A No. 48 –82 (P2), localizado al costado noroccidente del predio evaluado (Fotografía 14). En la edificación se presentan daños menores consistentes en fisuras en muros de cerramiento y en la cubierta en concreto, daños que posiblemente no son asociados al incendio en el predio P1 (Fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Conflagración presentada en el segundo nivel de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 72A No. 48 –80 (P1).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Habitación en el segundo nivel donde se presume inició el incendio.



Fotografía 4. Fisuras en muro de cerramiento del costado norte.



Fotografía 5. Grietas en muro de cerramiento del costado norte.



Fotografía 6. Daños en muros de cerramiento y divisorios.



Fotografía 7. Grietas en muro divisorio.



Fotografía 8. Grietas en muro divisorio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Daños en cubierta.



Fotografía 10. Daños en cubierta y tanque de agua.



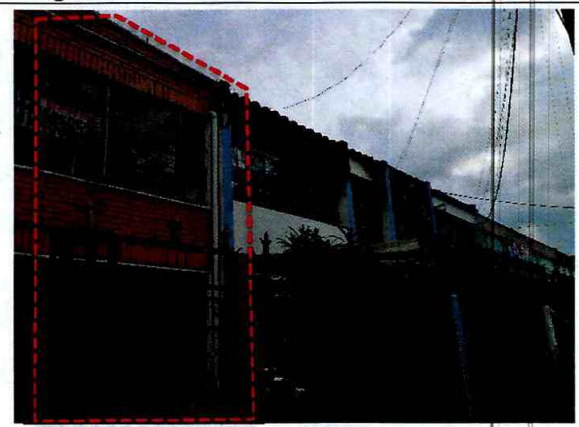
Fotografía 11. Tanque de almacenamiento de agua.



Fotografía 12. Daños en la entrada a la edificación.



Fotografía 13. Daños en la cubierta del antejardín.



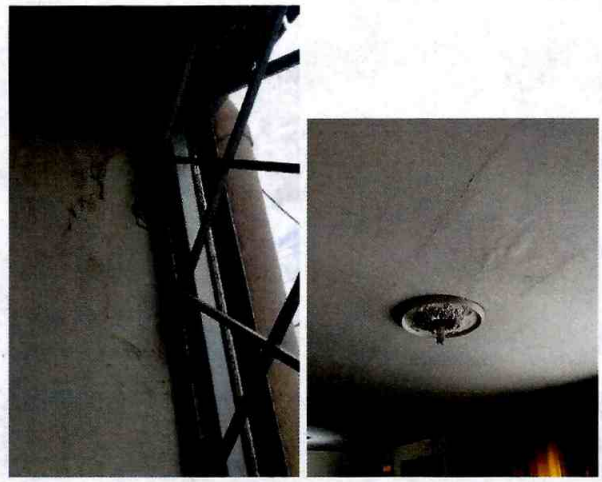
Fotografía 14. Predio de la Carrera 72A No. 48 –82 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Daños en muro de cerramiento en P2.



Fotografía 16. Daños en muro y cubierta en el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	PREDIO/SITIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 72A No. 48 –80 (P1)	Mampostería	2	Fuerte
2	Carrera 72A No. 48 –82 (P2)	Mampostería	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso del muro divisorio al costado noroccidental de la vivienda en el predio de la Carrera 72A No. 48 –80 (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios en la Carrera 72A No. 48 –80 (P1) y Carrera 72A No. 48 –82 (P2).

Debido a los daños evidenciados en el predio P1 y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5348860

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
4019	Restricción parcial de uso	Carrera 72A No. 48 –80	25/12/2019	Dairo Vladimir Coy Cruz

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72A No. 48 – 80 (P1), se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 72A No. 48 –82 (P2), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 72A No. 48 –80, en el Barrio Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción temporal y preventiva de la edificación, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación que garanticen las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad, garantizando que se cumplan los requerimientos señalados en la Ley 400 de 1997, en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10, y en las demás normas de construcción vigentes. Lo anterior debe ser adelantado con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Yuli Delgado González
Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071